



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 444/2019

Visto que los próximos 24 y 31 de diciembre de 2019, son días de celebraciones especiales y con la intención de repartir en la medida de lo posible la asistencia de público entre todos los establecimientos de hostelería del municipio y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la ampliación del horario de cierre de los establecimientos de hostelería del municipio, según se indica:

- Martes 24 de diciembre de 2019, hasta las 4:00 h.
- Martes 31 de diciembre de 2019, hasta las 4:00 h

SEGUNDO. Remitir comunicación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia sobre la ampliación horaria concedida, para su debido conocimiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los establecimientos de hostelería del municipio, con el ruego de que deben tener especial atención sobre control de ruidos y aforo de los establecimientos, especialmente durante el tramo horario de 2:00 a 4:00, para respeto y descanso de los vecinos.

CUARTO. Dar traslado de esta Resolución a la Policía Local, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta fdo.: M.^a del Mar Rodríguez Pérez, ante mí, la Secretaria-Interventora SAT Diputación de Sevilla. Comisionada en el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, Rocía Huertas Campos, en el día de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	SEVv940PnqzfBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Huertas Campos	Firmado	19/12/2019 14:26:56
	María Del Mar Rodríguez Perez	Firmado	19/12/2019 13:33:07
Observaciones	La secretaria Interventora del SAT del Area de concertacion	Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEVv940PnqzfBAPQPahhEA==		

